



EXpte. D. 3273 /10-11



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

*Vicepresidencia 1<sup>ra</sup>*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que a través del organismo que juzgue competente informe sobre los siguientes puntos vinculados a la contaminación en aguas de las distintas playas de la ciudad de Mar del Plata, a saber:

1. Informe sobre la existencia de estudios que se le hayan realizado al agua de las distintas playas de la ciudad de Mar del Plata para demostrar si son aptas para el uso recreativo. En caso afirmativo detalle los resultados que brindaron cada uno de dichos estudios.
2. Especifique las medidas que se han tomado hasta la fecha en virtud de la nota presentada el día 9 de diciembre de 2009 en la mesa de entradas del Municipio de Gral. Pueyrredón por el Ing. Dr. Froilán González, donde se denuncia una contaminación en las aguas de las playas superior a la permitida para su utilización con fines recreativos.
4. Detalle todo el procedimiento relativo al tratamiento que se les da a los desechos en la Planta de Tratamiento de Camet, anterior a su envío al mar.-
5. Indique la fecha estimada de culminación de la construcción del emisario submarino.-
6. Informe sobre el control que se realiza a los diferentes vertidos pluviales que atraviesan Mar del Plata para saber si no existen conexiones clandestinas tanto cloacales como industriales.-
7. Informe si existen estudios de impacto ambiental que se hayan llevado a cabo en la construcción de las escolleras que se encuentran en las diferentes playas de Mar del Plata, dado que ellas impiden la circulación normal del agua y con ello su limpieza. En caso afirmativo En



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Vicepresidencia 1<sup>ra</sup>



caso afirmativo detalle los resultados que brindaron dichos estudios de impacto ambiental.

8. Detalle las medidas previstas para lograr disminuir la contaminación de las playas, especificando cada una de ellas y detallando plazos, montos, beneficios esperados.-

9. Indique si se han adoptado medidas tendientes a evitar las consecuencias de la contaminación en la población que concurre a las playas próximas a la planta de tratamiento.-

  
Dip. JORGE MACRI  
Vicepresidente 1<sup>o</sup>  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Vicepresidencia 1<sup>ra</sup>.



### FUNDAMENTOS

La contaminación en áreas marinas costeras utilizadas con fines recreativos, por vertidos pluviales y cloacales constituye en la actualidad un grave problema que debe solucionarse. La ciudad de Mar del Plata no escapa a esta problemática. El deterioro microbiológico de sus playas es ocasionado fundamentalmente por los arroyos, vertidos pluviales y cloacales presentes sobre estas zonas, provenientes de la Planta de Tratamiento de Efluentes ubicada en Camet.

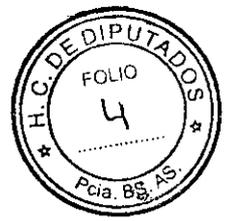
La ciudad de Mar del Plata, perteneciente al Partido de Gral. Pueyrredón, enfrenta dos problemas naturales cuya solución conlleva a un deterioro de la zona costera: la erosión costera obligó a la contracción de espigones que a su vez causaron una reducción en la capacidad de renovación y circulación de las aguas; y el aumento constante del área de drenaje de la ciudad hacia las playas, a lo que se le suma la presencia de conexiones clandestinas.

La ciudad presenta un sistema cloacal constituido por cuatro colectores máximos que conducen los líquidos domiciliarios e industriales residuales hacia la Planta de Pretratamiento de Camet, desde donde, hasta el momento, vierten los fluidos directamente al mar. Desde 1984 esta prevista la construcción de un emisario submarino que vierta los líquidos residuales a 3300 metros de la costa. Sin embargo la obra no fue realizada. Actualmente, numerosos usuarios vierten sus desechos cloacales y/o industriales clandestinamente en los desagües pluviales, siendo ésta una de las mayores fuentes de contaminación.

Las condiciones de las playas son preocupantes. De acuerdo a los estudios realizados por profesionales del laboratorio de microbiología y monología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, las playas incrementan su carga bacteriana en el verano (diciembre-febrero), posiblemente asociado a la presencia de un mayor número de turistas en la ciudad. Además la relación entre las cargas bacterianas y la cercanía de las playas a fuentes puntuales de contaminación resulta importante. Los recuentos bacterianos se incrementan desde las playas del sur (Punta Cantera) hacia las del norte (Violeta). Las playas más contaminadas se encuentran influenciadas por dos o más fuentes de vertidos naturales y artificiales.

Como se mencionara anteriormente, otro de los factores que influye sobre el grado de la contaminación costera, íntimamente asociado a los vertidos, lo constituyen las defensas costeras, existiendo una relación inversa entre el grado

Dip. JORGE MACRI  
Vicepresidente 1<sup>o</sup>  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

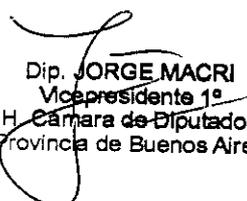
Vicepresidencia 1<sup>ra</sup>.

de defensa y la calidad sanitaria de las aguas<sup>1</sup>. Si el agua de mar no pudiera purificar naturalmente los vertidos, ya sea por falta de renovación de esas aguas, o por un efecto acumulativo de la contaminación, las aguas dejarían de ser aptas para el baño<sup>2</sup>. En Mar del Plata, durante años se han propuesto y construido obras duras de retención de arena (espigones) al tiempo que Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE) ampliaba las cuencas pluviales a esos mismos sectores de costa. La supuesta recuperación de playas para el turismo, basándose en espigones, soslayó la garantía de una calidad sanitaria adecuada para las actividades recreacionales. La ampliación de la red pluvial permitió un rápido escurrimiento del agua dentro de la ciudad, pero provocó un incremento en los aportes contaminantes a las playas.

Adicionalmente, la falta de legislación en Argentina referida a los criterios de balneabilidad que se deben adoptar en las zonas marinas costeras con fines recreacionales, obliga a utilizar criterios internacionales. Estos criterios, generalmente, no se adecuan a las situaciones locales o regionales, como son: la estructura de las playas, dinámica marina, situación epidemiológica, entre otras. A pesar de ello y con el objeto de establecer un estado de la situación de las playas de Mar del Plata, fueron utilizados algunos criterios internacionales.

Resultan contundentes los datos que demuestran que la contaminación en zonas costeras representa en la actualidad un grave problema ambiental, ya que ocasiona daños económicos, turísticos y disminuye la calidad sanitaria de muchas costas y playas. Más aún teniendo en cuenta la responsabilidad del Estado en velar por la salud y seguridad sanitaria de los habitantes, es necesario contar con lo solicitado en los puntos del presente Proyecto de Solicitud de Informes, para tener la información necesaria que sirva de base en la toma de decisiones que oportunamente deberemos tomar.

Por lo antes expuesto, solicito a los Señores Diputados, que acompañen con su voto afirmativo el Presente Proyecto de Solicitud de Informe.-

  
Dip. JORGE MACRI  
Vicepresidente 1<sup>o</sup>  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

<sup>1</sup> Isla FI, Bértola G, Zamora A, Folabella A, Pérez Guzzi J, et al. 1997. Estudio del sector de plataforma receptor de la descarga cloacal de Camet, Mar del Plata. Convenio entre la UNMdP y OSSE. 238 pp.

<sup>2</sup> National Reserch Council. 1993. Managing wastewater in coastal urban areas. National Academy Press, Washington, 745 pp.